



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

"Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011, el Acuerdo Municipal 001 de 2024 y el Decreto 111 de 1996 y.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 13 de junio del presente año y sometió a consideración la solicitud enviada por el Concejo Municipal, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 011 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos, los rendimientos financieros generados de los convenios suscritos con entidades de orden Nacional y Departamental por una suma total de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 17,846,539.00)**



Aldaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
023	REND. FCROS CONV. INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	1.2.05.02.01.07	15,305,429.00
247	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	1.2.05.02.01.13	286,327.00
017	REND. FCROS CONV. N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	1.2.05.02.01.28	730,425.00
220	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	1.2.05.02.01.30	1,522,296.00
023	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DRAGAN - BOMBEROS	1.2.05.02.01.33	2,062.00
TOTAL			17,846,539.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de gastos, los rendimientos financieros generados de los convenios suscritos con entidades de orden Nacional y Departamental por una suma total de **Diecisiete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos M.L. (\$ 17,846,539.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
023	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	15,305,429.00
247	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	286,327.00
017	REND. CONV. INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	2.3.2.01.01.001.03.19.002.03	730,425.00
220	REND. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.S.E HOSPITAL AREA METRO.	2.3.2.01.01.001.02.08.02	1,522,296.00
024	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DRAGAN - BOMBEROS	2.3.2.02.02.006.002.01	2,062.00
TOTAL			17,846,539.00

ARTÍCULO 3. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024.

El Concejo Municipal sollicito a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia, sin alterar el valor aprobado por este



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

mediante el Acuerdo 006 de 2023, por un valor de CUARENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.(\$40,038,852.00), según el siguiente detalle.

TRASLADOS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO				
001	SUELDO BASICO	2.1.1.01.01.001.01.01	38,852	
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.1.01.02.001.01		15,297
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.1.01.02.002.01		23,555
001	SERVICIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.1.2.02.02.008.05	40,000,000	
001	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE SONIDO	2.1.2.01.01.003.05.03.01		40,000,000
TOTAL			40,038,852	40,038,852

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 14 días del mes de junio del 2024.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Verónica Valencia Verónica Valencia Estrada Técnico operativo	Diana Daryne Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda Juanita Ríos Zapata Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera	Marina Hincapié Ávila Secretaría General

